



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2020-00094-00
DEMANDANTE:	GNECCO MORA S.A.S.
DEMANDADO:	JORGE ENRIQUE CARRILLO GARCIA

El apoderado judicial de la parte demandante, en memorial presentado vía correo electrónico e incorporado al expediente digital del proceso, solicita el retiro de la demanda de la referencia.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha notificado el mandamiento de pago a la parte demandante, ni se ha materializado la medida cautelar decretada, en concordancia con lo normado en el Artículo 92 del Código General del Proceso; se dispone la autorización del retiro de la demanda.

Por Secretaría, háganse las anotaciones y déjese constancia en el Registro de actuaciones.

Para la entrega de los documentos físicos agéndese cita por secretaría, previa solicitud de la parte interesada directamente al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Civil 02
Juzgado Municipal

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

809553566def1c48d304f8d85c2bb21b75a68186863d0f15e47dbc6ed809fc10

Documento generado en 24/08/2021 03:43:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362